



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Temporada 2011/2012

CIRCULAR Nº. 6

CUOTAS DE LICENCIAS "P" EN LA SEGUNDA DIVISIÓN "B"

Como continuación a la Circular 56 de la Temporada 2010/2011 relativa a las cuotas de licencias para la vigente temporada, se comunica que por acuerdo de la Comisión de Segunda División "B", las licencias número cinco y seis que obligatoriamente deberán suscribir los equipos participantes en esta competición nacional en aplicación del artículo 121 del Reglamento General, tendrán una cuota de 1.500 € por licencia.

En consecuencia, las cuatro primeras Licencias "P" tienen fijada una cuota de expedición de 3.000 € cada una, y la dos siguientes 1.500 € cada una.

Lo que se notifica a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Las Rozas (Madrid), 26 de julio de 2011

Jorge J. Pérez Arias  
- Secretario General -